



Negociado: Personal

ANUNCIO

La Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Personal, ha dictado el Decreto 980/2018, de 4 de mayo de 2018, que a continuación se transcribe:

“DECRETO SOBRE APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL, A TIEMPO COMPLETO, DE DOS INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO “CITRICULTURA SOSTENIBLE EN EL VALLE DEL GUADALQUIVIR”.

Visto que con fecha 03 de mayo de 2018 la Directora Técnica de Desarrollo Económico, Dña. Francisca Losada Manzano, emite informe, con el visto bueno de la Concejala Delegada de Desarrollo Económico, sobre la contratación laboral temporal, de dos Ingenieros Técnicos Agrícolas, para la redacción del proyecto “Citricultura Sostenible en el Valle del Guadalquivir”, durante 15 días.

Visto que con fecha 04 de mayo de 2018 se dicta Providencia de la Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Personal sobre el inicio del expediente instando a esta Jefatura del Negociado de Personal para que elabore una propuesta del procedimiento a seguir para la contratación laboral temporal, de dos Ingenieros Técnicos Agrícolas, para la redacción del proyecto “Citricultura Sostenible en el Valle del Guadalquivir”, durante 15 días.

Visto que con fecha 04 de mayo de 2018 se solicita a la Intervención de Fondos emita informe sobre la existencia de dotación presupuestaria.

Visto que con fecha 04 de mayo de 2018 se expide informe de existencia de dotación presupuestaria.

Visto el informe de fecha 04 de mayo de 2018, emitido por la Jefa del Negociado de Personal al respecto.

Y de conformidad con lo establecido en la legislación de Régimen Local vigente, por medio del presente

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la contratación de dos Ingenieros Técnicos Agrícolas para redactar el proyecto “Citricultura Sostenible en el Valle del Guadalquivir”, mediante oferta genérica al SAE y con las siguientes características:

Puesto a ofertar:	Ingenieros Técnicos Agrícolas.
Nº de puestos ofertados:	Dos (2)
Ocupación:	Ingeniero Técnico Agrícola.
Nivel formativo:	Ingeniero Técnico Agrícola, Grado en Ingeniería Agrícola o equivalentes*
Requisitos en cuanto a experiencia (meses):	
Tipo de contrato (1):	Duración determinada.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

7334 75CE 78D6 4D01 38B7



733475CE78D64D0138B7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Personal EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 4/5/2018



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Jornada de trabajo:	37,5 horas semanales.
Especialidad formativa:	
Conocimientos informáticos:	
Otros conocimientos:	
Habilidades y actitudes personales:	
Otros datos de interés:	Deben ser inscritos/as en la Oficina del SAE como demandante o mejora de empleo y remitidos a través de Oferta de Empleo al efecto y acreditar documentalmente lo exigido.
Número de candidatos por puesto:	Uno (1)
Fecha prevista de contratación:	A la mayor brevedad posible
Duración prevista de contratación:	15 días.
Aplicación presupuestaria:	Aplicación presupuestaria subvención Grupo Operativo Citricultura Sostenible en el Valle del Guadalquivir 241.05.140.00 por 2.276,13 €
Aplicación presupuestaria Seguridad Social:	Aplicación presupuestaria subvención Grupo Operativo Citricultura Sostenible en el Valle del Guadalquivir 241.05.160.00 por 721,39 €
Observaciones:	*Debe ser acreditado documentalente.

SEGUNDO.- Dar publicidad al anuncio del envío de la oferta genérica al SAE en el Tablón de Edictos y página web del Ayuntamiento de Palma del Río por el plazo de 10 días hábiles, para que aquella persona interesada y que cumpla el perfil, pueda realizar la oportuna gestión en el SAE. El envío de la oferta, se practicará una vez transcurrido dicho plazo.”

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en relación con el art. 46 de la citada Ley jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso estime procedente.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

7334 75CE 78D6 4D01 38B7



733475CE78D64D0138B7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Personal EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 4/5/2018